Casa de Aura echea

En Cegama á veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno juntos y congregados los S.res del Ayuntam.to en su mayor parte bajo la presidencia de D.n Pedro Carcamo Regidor y se tomó conocim.to de el estado en que estaba la Casa que ha servido de Hospital y por cuanto se halla instalada la junta de Beneficencia de esta y ha resuelto dar en arrendam.to dha Casa por la renta añal de doce ducados cuando menos, como dho edificio segun han manifestado diversas personas pertenece á la Cofradia nominada del Apostol S.n Bar.me, resolvieron en union con la junta de Beneficencia suspender el remate anunciado de dho arriendo, hasta consultar el punto con los antecedentes para lo que fué nombrado el Secretario de este Ayuntam.to

Aurten olea

Tambien se tomó conocim.to de una Huertita que contigua ala casa de Aurtenolea sea yecutado por la dueña de dha finca Fran.ca Echeverria y se acordo que el Sindico Pror D.n Andres de Echeverria asociado del Arquitecto D.n Santiago Sarasola pasen á dho punto y la declaracion que haga dho Sarasola se dé á entender en la primera acta. Con lo que se disolvió esta acta que firma el presidente con mi el S.º=

Pedro de Carcamo

Braulio Irimo

Acta acerca del Cirujano y otros puntos

En Cegama á treze de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno juntos y congregados la mayor parte de los que componen el Ayuntam.to en secion ordinaria y tomaron conocim.to del oficio del S.or Governador de esta Prov.a de fecha tres del corriente relativo al Maestro Cirujano

---

Encargado el infrascrito Arquitecto por el S.r Alcalde de esta Villa de Cegama D.n Bartolome de Arza para averiguar si en la huerta hecha recientemente Francisca de Echeverria en la planuela de su casa de Aurtenolea frente á el lado que cae hacia el barrio alto de Idiacaiz ha incluido ó no alguna porcion de terreno perteneciente á esta dicha Villa, ha practicado hoy dia de la fecha el reconocimiento de dha planuela y terreno adyacente con asistencia del Sindico Pror gral D.n Andres de Echeverria y del Escno y Secretario de Ayuntamiento D.n Braulio de Irimo y en vista de los documentos de pertenencia de dha casa y sus pertenecidos presentados por su propietaria D.ña Fran.ca de Echeverria debe declarar y declara: Que en su concepto todo el terreno que abrace la nueva huerta en cuestion es á la mencionada Francisca de Echeverria, pues que tiene los mismos limites señalados por el finado D.n Jose Ramon de Mayora en su declaracion dada cuando hizo la division y adjudicacion de la Casa referida de Aurtenolea y sus pertenecidos. Cegama 4 de Julio de 1851.

Santiago de Sarasola

Mis honorarios 10 rs vellon.